GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Consulta Preliminar al Mercado (CPM) para la definición de actuaciones de impulso de la ciberseguridad y la elaboración del Mapa de Demanda Temprana de INCIBE

Documento de preguntas y respuestas

Última actualización 13.08.2021

INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD

017 TU AYUDA EN CIBERSEGURIDAD

ÍNDICE

Pregunta 1: ¿Dónde puedo encontrar la documentación relativa a la Consulta Preliminar al Mercado? 5
Pregunta 2: ¿Cómo puedo participar en la Consulta Preliminar al Mercado? 5
Pregunta 3: ¿Cuál es el plazo para participar en la Consulta Preliminar al Mercado? 5
Pregunta 4: ¿Qué tipo de entidades pueden participar en la Consulta Preliminar al Mercado? 5
Pregunta 5: ¿Se debe presentar una propuesta para cada actuación o se presenta una única propuesta que incluya todas las actuaciones que se proponen? 5
Pregunta 6: ¿La Consulta Preliminar al Mercado es un programa de ayudas? 5
Pregunta 7: ¿Un consorcio puede presentar varias propuestas con distintos enfoques? 6
Pregunta 8: ¿Una entidad pública podría presentar su propio proyecto en la Consulta Preliminar al Mercado, o por el contrario sólo podría participar bajo el rol de 'administración pública usuaria de tecnología' en los proyectos presentados por entidades privadas? 6
Pregunta 9: ¿Es posible presentar propuestas que no estén basadas en soluciones tecnológicas o plataforma? 6
Pregunta 10: ¿Las propuestas que se envíen se harán públicas de alguna manera o se trataran únicamente de manera interna? 6
Pregunta 11: ¿Cómo va a ser el tratamiento de la propiedad intelectual de las tecnologías desarrolladas? ¿Cómo se va a gestionar? 6
Pregunta 12: ¿Qué relación hay entre esta Consulta Preliminar al Mercado y la petición de Manifestaciones de interés realizada en abril 2021? 7
Pregunta 13: ¿Es condición necesaria el participar en esta consulta para hacerlo en las futuras licitaciones de Compra Pública Innovadora (CPI) que se deriven de este proceso? ¿Se genera alguna ventaja de derecho para las futuras licitaciones CPI en las entidades que participen en esta consulta? 7
Pregunta 14: ¿Cuáles son las fases posteriores a la Consulta Preliminar al Mercado? 7
Pregunta 15: ¿Qué es el Mapa de Demanda Temprana? 7
Pregunta 16: ¿INCIBE tiene más interés en productos o en servicios de ciberseguridad? 7
Pregunta 17: ¿La Consulta Preliminar al Mercado lleva aparejada algún tipo de financiación? 8
Pregunta 18: ¿Qué significan las siglas TRL? 8
Pregunta 19: ¿El Mapa de Demanda Temprana será un documento de acceso público o un documento interno de INCIBE? 8
Pregunta 20: ¿Cuál es la duración y el presupuesto de las actuaciones? 8
Pregunta 21: ¿Los productos que ya están en fase TRL 9 son susceptibles de entrar en esta convocatoria? 8
Pregunta 22: ¿Cada una de las actuaciones debe responder a retos del sector público para ser objeto de la Compra Pública Innovadora? ¿O se financiará innovación no enfocada a este sector? 8
Pregunta 23: ¿Una Universidad puede presentar una propuesta de forma individual o debe participar en forma de consorcio? 8

Pregunta 24: ¿Las propuestas obligatoriamente hay que presentarlas en consorcio o puede presentarse una única empresa? 9
Pregunta 25: ¿Se pueden presentar soluciones de consultoría que tengan como soporte tecnología?..... 9
Pregunta 26: ¿Qué ocurre si se plantea un impacto potencial, pero luego no se consigue?..... 9
Pregunta 27: ¿Qué significa cofinanciación pública o privada? 9
Pregunta 28: ¿Se pueden proponer productos y servicios ya existentes o la Compra Pública Innovadora (CPI) está orientada únicamente a tecnología y productos a crear? 9
Pregunta 29: ¿Las actuaciones descritas se van a realizar bajo la forma de Compra Pública de Tecnología Innovadora (CPTi) o bajo Compra Pública Precomercial (CPP)? 10
Pregunta 30: ¿Las empresas que quieran participar en la CPM deben estar certificadas en el ENS?..... 10
Pregunta 31: ¿Tiene INCIBE definidas sus iniciativas y retos? 10
Pregunta 32: ¿Qué incentivo tiene participar en la CPM? 10
Pregunta 33: En las licitaciones que salgan, ¿pedirán una solvencia que permita a las pymes o *start-ups* participar? 10
Pregunta 34: En el proceso de licitación, ¿cuáles serán los criterios de resolución de las futuras licitaciones?..... 11
Pregunta 35: ¿Qué criterios de valoración se van a utilizar y cómo se van a ponderar en la selección de los proyectos? ¿Habrá una concordancia entre dichos criterios y los que puedan salir en la licitación futura?..... 11
Pregunta 36: ¿Las partidas presupuestarias consignadas a las distintas actuaciones son fijas o pueden variar?..... 11
Pregunta 37: Para la actuación 1, Programas Conjuntos de I+D, ¿se pueden presentar proyectos individuales o únicamente proyectos conjuntos con empresas tractoras? 12
Pregunta 38: En los consorcios para programas I+D ¿se debe reflejar en la ficha básica los miembros concretos que participarán o es suficiente reflejar el compromiso de fomento del ecosistema de ciberseguridad con un mínimo del 30% de subcontratación?..... 12
Pregunta 39: ¿las propuestas presentadas a los programas conjuntos de I+D serán objeto de licitación?..... 12
Pregunta 40: En relación con la actuación 6 sobre soluciones de formación, ¿qué tipo de soluciones incluye? 12
Pregunta 41: En relación con la actuación 6 sobre soluciones de formación, ¿las soluciones de tecnologías innovadoras para la formación se destinan a cualquier nivel educativo?..... 12
Pregunta 42: En relación con la actuación 6 sobre soluciones de formación, ¿se puede presentar un plan de formación o una certificación?..... 12
Pregunta 43: En relación con la actuación 3 sobre soluciones para sectores estratégicos es un requisito básico incluir en el consorcio a empresas usuarias. Por ello, en la ficha básica se solicitan datos de facturación de los diferentes miembros del consorcio. ¿Esto aplica a dichas empresas usuarias? 13
Pregunta 44: La actuación 7 sobre pequeños proyectos, ¿tiene alguna relación con los programas de emprendimiento de INCIBE? 13

Pregunta 45: En relación con la actuación 5 sobre soluciones sobre infraestructura y equipamiento de INCIBE ¿tendremos una arquitectura o conjunto de soluciones a mejorar como punto de partida o se tratan de propuestas para nuevas soluciones? 13
Pregunta 46: Se está hablando de Compra Pública Innovadora y de la administración como cliente final. ¿Cómo plantean la participación de 5000 pymes como cliente final en la actuación 2? (Fase 3) 13
Pregunta 47: ¿Hay interés en que se presente demanda del sector público aun cuando no se hayan identificado empresas u otro tipo de *partners* que puedan satisfacerla? 14
Pregunta 48: Las Administraciones Públicas como usuario final, ¿firmarían un convenio con INCIBE y participarían en las fases de elaboración de pliegos y desarrollo de los prototipos? 14
Pregunta 49: ¿Está previsto que salgan iniciativas en el futuro para financiar proyectos planteados por otras administraciones públicas para que ellas mismas puedan licitar proyectos en ciberseguridad? 14
Pregunta 50: ¿A qué se refieren cuando solicitan en la Memoria la descripción del entorno real en el que se validará la solución? 14

FAQS CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO

A continuación, se recogen las preguntas frecuentes planteadas a través de los diferentes medios puestos a disposición de los interesados respecto a la Consulta Preliminar al Mercado (CPM) para la definición de actuaciones de impulso de la ciberseguridad y la elaboración del Mapa de Demanda Temprana de INCIBE:

1.1. PREGUNTAS GENÉRICAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

Pregunta 1: ¿Dónde puedo encontrar la documentación relativa a la Consulta Preliminar al Mercado?

Toda la información se puede consultar en la página web del INCIBE, en el siguiente enlace: https://www.incibe.es/industria-cpi.

Pregunta 2: ¿Cómo puedo participar en la Consulta Preliminar al Mercado?

Para participar en la Consulta Preliminar al Mercado es necesario que se presente:

- *Memoria detallada de la propuesta (máximo 20 hojas digitales), de acuerdo con el índice fijado en los anexos de cada actuación.*
- *Ficha básica de la propuesta (Descargar aquí: https://www.incibe.es/industria-cpi).*
- *Enviar ambos documentos a la siguiente dirección de correo electrónico: relaciones.industria@incibe.es.*

Pregunta 3: ¿Cuál es el plazo para participar en la Consulta Preliminar al Mercado?

El plazo de presentación de las propuestas permanecerá abierto hasta las 19:00 horas del lunes 6 de septiembre de 2021.

Pregunta 4: ¿Qué tipo de entidades pueden participar en la Consulta Preliminar al Mercado?

Pueden participar todo tipo de entidades españolas o extranjeras.

Pregunta 5: ¿Se debe presentar una propuesta para cada actuación o se presenta una única propuesta que incluya todas las actuaciones que se proponen?

Las propuestas se presentan por separado para cada actuación. No deben presentarse propuestas 'multiactuación', debido a que cada actuación se corresponderá con un instrumento, una licitación o varias licitaciones en el futuro; y, por tanto, son independientes.

Pregunta 6: ¿La Consulta Preliminar al Mercado es un programa de ayudas?

No, la consulta preliminar no es un programa de ayudas.

Esta Consulta Preliminar al Mercado es un procedimiento de participación para informar al mercado de las actuaciones que se impulsarán a través de la Compra Pública Innovadora de INCIBE, y para conocer las propuestas de proyectos concretos, de manera que puedan identificarse las adquisiciones a realizar y diseñarse los pliegos para las licitaciones futuras.

Pregunta 7: ¿Un consorcio puede presentar varias propuestas con distintos enfoques?

Sí, no existen restricciones para que una entidad o consorcio presenten varias propuestas diferentes a la misma actuación.

Pregunta 8: ¿Una entidad pública podría presentar su propio proyecto en la Consulta Preliminar al Mercado, o por el contrario sólo podría participar bajo el rol de 'administración pública usuaria de tecnología' en los proyectos presentados por entidades privadas?

Solo con el rol de administración pública usuaria de tecnología.

Pregunta 9: ¿Es posible presentar propuestas que no estén basadas en soluciones tecnológicas o plataforma?

No, las propuestas presentadas a la Consulta Preliminar al Mercado deben estar dirigidas al desarrollo de productos o soluciones tecnológicas innovadoras.

Pregunta 10: ¿Las propuestas que se envíen se harán públicas de alguna manera o se trataran únicamente de manera interna?

Toda la documentación enviada por los participantes se tratará de manera confidencial y no se hará pública.

Pregunta 11: ¿Cómo va a ser el tratamiento de la propiedad intelectual de las tecnologías desarrolladas? ¿Cómo se va a gestionar?

En este momento, INCIBE está generando su Mapa de Demanda Temprana de Compra Pública Innovadora. Para conocimiento de todos los interesados, dicho mapa será publicado en el perfil del contratante de INCIBE y en nuestra web tras el cierre de la consulta preliminar abierta en este momento.

Aquellos proyectos identificados en el mapa de demanda temprana seguirán, en caso de contratación, el procedimiento de selección abierto, transparente y no discriminatorio y se basará en criterios objetivos de selección y adjudicación especificados antes del procedimiento de licitación.

Como estamos en proceso de definición de los proyectos, no se puede establecer una respuesta concreta sobre la gestión de los derechos de propiedad intelectual e industrial de los futuros proyectos que se emprendan. Sí bien, dichas cuestiones relativas a los derechos de propiedad intelectual e industrial, estarán a disposición de todos los licitadores interesados antes del procedimiento de licitación en los pliegos de la licitación.

Es posible que no todos los proyectos que se lleven a cabo contengan las mismas condiciones. La decisión que se adopte estará condicionada por: el tipo de proyecto, necesidad del proyecto, interés general y del mercado, y la promoción de la Compra Pública Innovadora. Los pliegos definirán claramente la gestión de derechos en cuanto a su titularidad, cesión, ámbito de aplicación, el territorio en el que serán aplicables, su período de vigencia y sus beneficiarios. Además, distinguirá claramente entre las disposiciones sobre propiedad intelectual e industrial (PII) aplicables a los materiales preexistentes (en ocasiones denominada «PII previa») y las disposiciones sobre PII aplicables a los materiales nuevos que se creen en virtud del contrato («PII adquirida»).

Pregunta 12: ¿Qué relación hay entre esta Consulta Preliminar al Mercado y la petición de Manifestaciones de interés realizada en abril 2021?

La Consulta Preliminar al Mercado se ha puesto en marcha tras analizar las propuestas recibidas en la Manifestación de Interés del pasado mes de abril, que dio inicio a todo este proceso. Esta consulta permitirá extraer información mucho más detallada con el objetivo de diseñar en detalle la licitación dentro de cada actuación.

Pregunta 13: ¿Es condición necesaria el participar en esta consulta para hacerlo en las futuras licitaciones de Compra Pública Innovadora (CPI) que se deriven de este proceso? ¿Se genera alguna ventaja de derecho para las futuras licitaciones CPI en las entidades que participen en esta consulta?

La participación en la Consulta Preliminar al Mercado no es vinculante para futuras licitaciones, ni genera ninguna ventaja. Asimismo, no es condición necesaria el haber participado en esta Consulta Preliminar al Mercado para poder acceder a las futuras licitaciones.

Pregunta 14: ¿Cuáles son las fases posteriores a la Consulta Preliminar al Mercado?

Después de la Consulta Preliminar al Mercado se elaborará el Mapa de Demanda Temprana y posteriormente, los pliegos para el lanzamiento de las futuras licitaciones.

Pregunta 15: ¿Qué es el Mapa de Demanda Temprana?

El Mapa de Demanda Temprana es el listado de necesidades sin solución actual que el mercado ha detectado en materia de ciberseguridad en el que se identificarán actuaciones, instrumentos y posibles proyectos para licitar mediante la Compra Pública Innovadora de INCIBE.

Pregunta 16: ¿INCIBE tiene más interés en productos o en servicios de ciberseguridad?

Lo importante para la CPI de INCIBE es la innovación y la capacidad de comercialización de esos productos y servicios. Por tanto, el interés a priori es idéntico en productos y servicios de ciberseguridad que sean innovadores.

Pregunta 17: ¿La Consulta Preliminar al Mercado lleva aparejada algún tipo de financiación?

No, la presente Consulta Preliminar al Mercado es un procedimiento de participación para informar al mercado de las actuaciones que se impulsarán a través de la compra pública innovadora de INCIBE y para conocer las propuestas de proyectos concretos, de manera que puedan identificarse las adquisiciones a realizar y diseñarse los pliegos para las licitaciones futuras

Pregunta 18: ¿Qué significan las siglas TRL?

Las siglas TRL se corresponden con Technology Readiness Levels, una forma de medir el grado de madurez de una tecnología que se emplea en el contexto nacional y europeo de impulso a la innovación. El nivel de TRL se enmarca en una escala de 9 niveles cuyo detalle se puede consultar en la siguiente publicación:

https://www.mincotur.gob.es/Publicaciones/Publicacionesperiodicas/EconomiaIndustrial/RevistaEconomiaIndustrial/393/NOTAS.pdf.

Pregunta 19: ¿El Mapa de Demanda Temprana será un documento de acceso público o un documento interno de INCIBE?

El Mapa de Demanda Temprana será un documento público. Todos los resultados, las actuaciones, conclusiones y el Mapa de Demanda Temprana se publicarán en el perfil del contratante de la plataforma de contratación del Estado, así como en la página web de INCIBE, manteniendo la confidencialidad de los detalles técnicos de las propuestas.

Pregunta 20: ¿Cuál es la duración y el presupuesto de las actuaciones?

En los Anexos correspondientes a cada actuación (Anexo 1 a 7) se incluye la información detallada sobre cada actuación.

Pregunta 21: ¿Los productos que ya están en fase TRL 9 son susceptibles de entrar en esta convocatoria?

No, salvo que sean parte de soluciones integradas y, por tanto, el sistema no esté en TRL9; o que se creen nuevos productos o soluciones a partir de productos anteriores (y por tanto, tampoco estén en TRL9 las nuevas creaciones).

Pregunta 22: ¿Cada una de las actuaciones debe responder a retos del sector público para ser objeto de la Compra Pública Innovadora? ¿O se financiará innovación no enfocada a este sector?

Las actuaciones deben dar respuesta a los retos del sector público, de sectores estratégicos o de las pymes, como se expone en los Anexos correspondientes.

Pregunta 23: ¿Una Universidad puede presentar una propuesta de forma individual o debe participar en forma de consorcio?

De acuerdo con el apartado 4.4. de la Consulta Preliminar al Mercado, el rol de las Universidades y centros tecnológicos será como creadores de conocimiento, mediante la participación en consorcios de I+D con empresas industriales. No obstante, si una universidad quiere que ir como único proponente, podría hacerlo, pero siempre teniendo en cuenta que su propuesta debe estar dirigida al desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras.

Pregunta 24: ¿Las propuestas obligatoriamente hay que presentarlas en consorcio o puede presentarse una única empresa?

La Consulta Preliminar al Mercado señala los requisitos básicos que debe cumplir cada actuación. En algunas actuaciones se especifica la necesidad de involucrar a diferentes actores para ejecutar el proyecto.

Pregunta 25: ¿Se pueden presentar soluciones de consultoría que tengan como soporte tecnología?

No, solo se puede presentar la creación de soluciones tecnológicas. Si estas son o no soporte posterior para consultoría o servicios es una cuestión relacionada con el modelo de negocio posterior.

Pregunta 26: ¿Qué ocurre si se plantea un impacto potencial, pero luego no se consigue?

Es recomendable plantear cosas alcanzables y medibles de modo que como resultado de la CPM se pueda conocer qué tipo de actuaciones e inversiones pueden tener mayores efectos e impactos.

Será en los procesos de licitación donde las empresas en competencia concreten sus compromisos en cuanto a los efectos e impactos que se medirán durante la ejecución de esos contratos.

Pregunta 27: ¿Qué significa cofinanciación pública o privada?

La cofinanciación pública puede tener dos vertientes. Una vertiente es que se financie parte del proyecto con programas públicos —por ejemplo, para avanzar de TRL 4 a TRL 6—, pero se controlará que no se esté financiando dos veces lo mismo. La otra vertiente puede ser que una entidad pública se comprometa a invertir cierta cantidad en el despliegue de esa tecnología.

La cofinanciación privada se refiere a la aportación aportada por las empresas que participan en el proyecto.

Pregunta 28: ¿Se pueden proponer productos y servicios ya existentes o la Compra Pública Innovadora (CPI) está orientada únicamente a tecnología y productos a crear?

La CPI es una actuación administrativa de fomento de la innovación a través de la contratación pública, por parte de los entes públicos, de bienes y servicios novedosos, que

se introducen por primera vez en el mercado. Por tanto, se pueden proponer productos y servicios ya existentes siempre que incluyan trabajos para poder ofrecer una solución que satisfaga nuevas necesidades. Estos trabajos pueden ser, por ejemplo, integraciones, adaptaciones o innovación tecnológica. Cuenta con dos modalidades la compra pública: precomercial y la compra de tecnología innovadora.

Pregunta 29: ¿Las actuaciones descritas se van a realizar bajo la forma de Compra Pública de Tecnología Innovadora (CPTi) o bajo Compra Pública Precomercial (CPP)?

La actuación 1 es a través de CPP y/o la CPTI y/o Asociación para la Innovación para el resto de las actuaciones, pero de nuevo esto se decidirá una vez que se tengan los resultados de la CPM.

Pregunta 30: ¿Las empresas que quieran participar en la CPM deben estar certificadas en el ENS?

No, las empresas no necesitan estar certificadas en el ENS.

Pregunta 31: ¿Tiene INCIBE definidas sus iniciativas y retos?

Las iniciativas y retos de INCIBE se enumeran, a alto nivel, en la descripción de la actuación del Anexo 5 y son los siguientes:

- La creación y desarrollo de un centro demostrador de tecnologías de ciberseguridad desarrolladas por empresas.
- Sistemas de inteligencia de ciberamenazas
- Sistemas que permitan la prevención, predicción y detección temprana de ciberamenazas y ciberataques.
- Sistemas que permitan evitar que las ciberamenazas produzcan víctimas o, si no llegan a tiempo, que permitan identificar lo antes posible a las víctimas y las ciberamenazas que las han afectado, con el objeto de mitigar los daños.
- Sistemas que permitan a INCIBE conocer y mejorar la ciberseguridad de los ciudadanos y las empresas españolas, así como la generación de conocimiento para el mejor diseño de políticas y toma de decisiones.
- Sistemas de soporte a la respuesta a incidentes de ciberseguridad.
- Cualquier otra infraestructura, sistema o equipamiento que pueda ayudar a INCIBE a desarrollar su mandato o a alcanzar los objetivos de su Plan Estratégico.

Pregunta 32: ¿Qué incentivo tiene participar en la CPM?

Este ejercicio de consulta al mercado tiene como fin identificar las necesidades en materia de ciberseguridad de las entidades públicas y privadas que participan en la misma para poder definir las prioridades en cuanto a los procesos de licitación, bien sean por necesidades de mercado o interés general.

Pregunta 33: En las licitaciones que salgan, ¿pedirán una solvencia que permita a las pymes o *start-ups* participar?

INCIBE en elaboración de los pliegos promoverá medidas para fomentar una competencia abierta y una mayor participación de pymes y/o start-ups. Las medidas, que se estudiaran para cada caso concreto, son diversas, como por ejemplo las relacionadas con la división de lotes, solvencia, criterios de adjudicación, condiciones de subcontratación, entre otras. Las medidas a implementar se definirán en el proceso de elaboración de los documentos de la licitación y se aplicarán en atención a las necesidades del proyecto.

Pregunta 34: En el proceso de licitación, ¿cuáles serán los criterios de resolución de las futuras licitaciones?

En este momento del procedimiento se desconoce esta información. Del resultado del análisis de las propuestas presentadas a la CPM se definirá el Mapa de Demanda Temprana y los pliegos para las licitaciones en los que se definirán estos criterios. En concreto la Actuación 7 (pequeños proyectos) contempla específicamente las soluciones desarrolladas por pymes y emprendedores.

Pregunta 35: ¿Qué criterios de valoración se van a utilizar y cómo se van a ponderar en la selección de los proyectos? ¿Habrá una concordancia entre dichos criterios y los que puedan salir en la licitación futura?

Se valorarán los proyectos recibidos en función de sus efectos e impactos y de acuerdo con lo establecido en cada Anexo de las actuaciones, con el objetivo de maximizar el valor de la inversión pública destinada a cada una de ellas. Los criterios de la licitación serán coherentes con dichos efectos e impactos, pero se fijarán a la hora de elaborar los respectivos pliegos.

Pregunta 36: ¿Las partidas presupuestarias consignadas a las distintas actuaciones son fijas o pueden variar?

Las cantidades de inversión pública estimada, indicadas en el documento de Consulta al mercado, son orientativas. En función de la cantidad y tamaño de las propuestas recibidas, se pueden introducir cambios entre distintas actuaciones, sin modificar el presupuesto global de 224m €.

1.2. PREGUNTAS GENÉRICAS SOBRE LAS ACTUACIONES

Pregunta 37: Para la actuación 1, Programas Conjuntos de I+D, ¿se pueden presentar proyectos individuales o únicamente proyectos conjuntos con empresas tractoras?

El modelo que se está valorando inicialmente es que liciten empresas tractoras con grandes paquetes de subcontratación a pymes y a centros tecnológicos. Sin embargo, es el mercado el que tiene que decir, a través de esta CPM, si ese modelo es el adecuado.

Pregunta 38: En los consorcios para programas I+D ¿se debe reflejar en la ficha básica los miembros concretos que participarán o es suficiente reflejar el compromiso de fomento del ecosistema de ciberseguridad con un mínimo del 30% de subcontratación?

El mínimo del 30% de subcontratación a estas empresas es requisito básico de la actuación de programas I+D.

Pregunta 39: ¿las propuestas presentadas a los programas conjuntos de I+D serán objeto de licitación?

Serán objeto de licitación los programas conjuntos, no las propuestas recibidas, es decir, en la licitación no se desvelará el contenido tecnológico de ninguna de las propuestas recibidas. Estas servirán para definir el alcance, presupuestos y condiciones de los programas que se exigirán en la licitación.

Pregunta 40: En relación con la actuación 6 sobre soluciones de formación, ¿qué tipo de soluciones incluye?

La actuación 6 está dirigida a la creación de soluciones tecnológicas innovadoras vinculadas a la formación o al desarrollo de capacidades y de habilidades de las personas que permitan el desarrollo de perfiles cualificados en el sector de la ciberseguridad.

Pregunta 41: En relación con la actuación 6 sobre soluciones de formación, ¿las soluciones de tecnologías innovadoras para la formación se destinan a cualquier nivel educativo?

Las soluciones para el sector formativo pueden contemplar cualquier rango de edad, si bien la prioridad será para aquellos proyectos que puedan dar respuesta a la demanda del mercado con el fin de cubrir, a corto plazo, el elevado número de perfiles especializados en ciberseguridad.

Pregunta 42: En relación con la actuación 6 sobre soluciones de formación, ¿se puede presentar un plan de formación o una certificación?

No, la actuación 6 está dirigida a la creación de soluciones tecnológicas innovadoras. Sí se podría presentar un proyecto tecnológico siempre que englobe la creación de soluciones tecnológicas innovadoras *vinculado o que se va a comercializar a través de un plan de formación o certificación, pero también hay que demostrar que eso funciona.*

Pregunta 43: En relación con la actuación 3 sobre soluciones para sectores estratégicos es un requisito básico incluir en el consorcio a empresas usuarias. Por ello, en la ficha básica se solicitan datos de facturación de los diferentes miembros del consorcio. ¿Esto aplica a dichas empresas usuarias?

Lo importante es que el consorcio cuente con empresas usuarias.

Pregunta 44: La actuación 7 sobre pequeños proyectos, ¿tiene alguna relación con los programas de emprendimiento de INCIBE?

No, son totalmente independientes, aunque las start-ups y emprendedores participantes en los programas de emprendimiento de INCIBE podrán presentar sus propuestas. Lo que queremos con la actuación 7 sobre pequeños proyectos es ayudar a innovar, a finalizar ese desarrollo, que por falta de financiación directa, se ha quedado paralizado, ayudar a mejorar el producto, llevarlo a comercialización, etc.

Pregunta 45: En relación con la actuación 5 sobre soluciones sobre infraestructura y equipamiento de INCIBE ¿tendremos una arquitectura o conjunto de soluciones a mejorar como punto de partida o se tratan de propuestas para nuevas soluciones?

La actuación 'Soluciones, infraestructuras y equipos de INCIBE' tiene por objetivo la creación de soluciones que permitan la innovación y mejora de las infraestructuras, los servicios y los equipamientos de INCIBE, y en concreto:

- *La creación y desarrollo de un centro demostrador de tecnologías de ciberseguridad desarrolladas por empresas.*
- *Sistemas de inteligencia de ciberamenazas.*
- *Sistemas que permitan la prevención, predicción y detección temprana de ciberamenazas y ciberataques.*
- *Sistemas que permitan evitar que las ciberamenazas produzcan víctimas o, si no llegan a tiempo, que permitan identificar lo antes posible a las víctimas y las ciberamenazas que las han afectado, con el objeto de mitigar los daños.*
- *Sistemas que permitan a INCIBE conocer y mejorar la ciberseguridad de los ciudadanos y las empresas españolas, así como la generación de conocimiento para el mejor diseño de políticas y toma de decisiones.*
- *Sistemas de soporte a la respuesta a incidentes de ciberseguridad.*
- *Cualquier otra infraestructura, sistema o equipamiento que pueda ayudar a INCIBE a desarrollar su mandato o a alcanzar los objetivos de su Plan Estratégico.*

Pregunta 46: Se está hablando de Compra Pública Innovadora y de la administración como cliente final. ¿Cómo plantean la participación de 5000 pymes como cliente final en la actuación 2? (Fase 3)

INCIBE tiene como objetivo mejorar la cultura de ciberseguridad en las pymes. La creación de soluciones, para ello, es un objetivo primordial de esta actuación. La capacidad de demostración de la solución en un amplio colectivo de pymes es un requisito básico de la

actuación. La explotación futura de la solución y la presentación del servicio de manera general será objeto de estudio y de codiseño con las empresas adjudicatarias.

Pregunta 47: ¿Hay interés en que se presente demanda del sector público aun cuando no se hayan identificado empresas u otro tipo de *partners* que puedan satisfacerla?

Una actuación muy importante de INCIBE es la creación del repositorio nacional de retos del sector público. El avance de este repositorio puede ser de sumo interés para acabar de definir los retos de I+D y ayudar a las empresas a definir esos programas. Por lo tanto, toda entidad pública que quiera participar en dicho repositorio puede transmitir los retos directamente a INCIBE, por los canales habituales, y sin la necesidad de completar una memoria como la de estas consultas. Pueden hacer llevar la información a través de relaciones.industria@incibe.es.

Pregunta 48: Las Administraciones Públicas como usuario final, ¿firmarían un convenio con INCIBE y participarían en las fases de elaboración de pliegos y desarrollo de los prototipos?

Es una de las cuestiones que queda pendiente de definir. En la actuación del sector público hay que definir exactamente cómo se va a hacer. En esta fase de diseño se hará un análisis jurídico de los mecanismos más oportunos para conseguir el mayor beneficio para todas las partes implicadas por el lado público.

Pregunta 49: ¿Está previsto que salgan iniciativas en el futuro para financiar proyectos planteados por otras administraciones públicas para que ellas mismas puedan licitar proyectos en ciberseguridad?

El mecanismo que INCIBE presenta hoy es un mecanismo de CPI de soluciones o retos que aún no tienen solución en el mercado. En paralelo, INCIBE y administraciones públicas locales / regionales lanzarán licitaciones tradicionales para dar respuesta a necesidades particulares de cada uno de estos organismos.

Pregunta 50: ¿A qué se refieren cuando solicitan en la Memoria la descripción del entorno real en el que se validará la solución?

Que la solución debe estar operativa y en funcionamiento durante el tiempo necesario para que se considere validada en un entorno real.